



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO
BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5778/2014
Santiago 13/03/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 31/3/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 6669/2013, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014 (Anexo 1), modificada mediante la Resolución Exenta Nº 7423/2013 (Anexo 2).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 17 de noviembre de 2013 (Anexo 3).
- c. La Resolución Exenta Nº 5027/2014, que designó los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 4).
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 10 de marzo de 2014, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 5).
- e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 6); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 7); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 9); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 10).
- f. Que, CONICYT, de acuerdo con sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ha determinado en 4,325 el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 3283/2014 (Anexo 11).
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº 1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECAS DE

MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014.

2. OTÓRGASE **323** becas de Magíster a los seleccionados individualizados en los Anexos 9 y 10, los cuales forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en los Anexos 9 y 10.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en los Anexos 9 y 10.
5. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
6. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 6669/2013; 7423/2013 y 5027/2014.
7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
8. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MATEO BUDINICH DIEZ
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

